

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de JUNIO del 2023

VISTOS:

El Informe N° 001821-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 000965-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 002003-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000752.-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 013-2023-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023, a fin incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
97	ADQUISICION DE PUERTAS CONTAFUEGO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 252,130.62	JUNIO 2023
98	ADQUISICION DE ESCOPOLAMINA N-	SUBASTA	S/ 156,000.00	JUNIO 2023

	BUTILBROMURO 20MG/ML INY 1ML	INVERSA ELECTRONICA		
99	ADQUISICION DE CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 G + 500 MG	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 2'415,589.80	JUNIO 2023
100	ADQUISICION DE APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10 CM X 10 CM	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 69,485.00	JUNIO 2023

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





Evaluando el proceso 99

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OTV 84 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

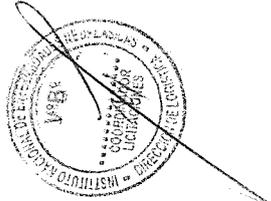
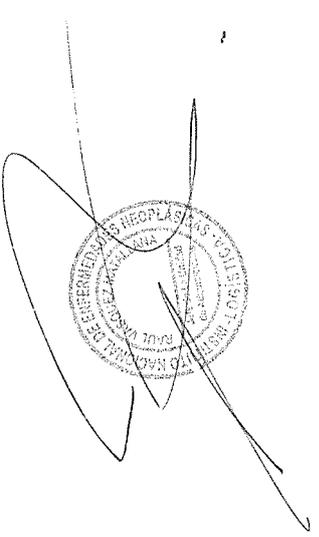
UNIDAD EJECUTORA: D) UNIDAD EJECUTORA: C) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION EJEFATURAL

1335

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O

EN: 2023 RUC: 20514964776

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONVOCATORIA DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA DE LA FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DEFINICIÓN DEL ÍTEM POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
97	Único		1 - Por procedimientos de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE PUERTAS CONTAFUEGO	207300010006	40 - Unidad	12000	1 - Soles	253130.02	15 01 41	13	6 - Junio	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI		
98	Único		1 - Por procedimientos de selección	Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE ESCOPOLANINA N.º BUTILBROMURO 200MG/ML INY TML	663600810004	40 - Unidad	22	1 - Soles	156000.00	15 01 41	13	6 - Junio	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI		
99	Única		1 - Por procedimientos de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 G + 600 MG	663600810004	40 - Unidad	12000	1 - Soles	2415269.80	15 01 41	13	6 - Junio	ORGANO ENCARGADO	0 - SI		
100	Única		1 - Por procedimientos de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE APOSITO MICROCOLOIDE GRUESO 10 CM X 10 CM	495761410100	40 - Unidad	5430	1 - Soles	66,465.00	15 01 41	13	6 - Junio	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI		



RJ 170 - 2023 PAC

ivangel oropeza vergaray

Lun 19/06/2023 19:47

Para:ssalinas@inen.sld.pe <ssalinas@inen.sld.pe>;oga@inen.sld.pe
<oga@inen.sld.pe>;mesadepartesgerenciaginen@gmail.com <mesadepartesgerenciaginen@gmail.com>



📎 1 archivos adjuntos (236 KB)

RJ 170 -2023.pdf;

Buenas tardes:

Gusto saludarlos para enviarles en forma virtual la RJ 170-2023

El expediente con un archivador se dejó en Logística.

Saludos cordiales

Iván Oropeza

